



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 004 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre,

04 ENE 2016

### VISTO Y CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Numeral 1.2 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, estableció como una de las funciones de la Gerencia Municipal la de designar o encargar a los Sub Gerentes;

Que, el artículo 27° de la Ley N° 27972 la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal; a lo que se agrega que según el Reglamento de Organización y Funciones de esta comuna aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB en su artículo 67° específica que la gerencia municipal es el órgano de dirección ejecutiva del más alto nivel de la municipalidad;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 256-2015/MPJB, se resolvió designar a la Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo, como Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte; y, conforme el Cuadro para Asignación de Personal C.A.P., de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MJB, la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transportes debe ser ocupado por un profesional estructurado con clasificación SP-ES;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Oficio N° 446-2015-A/MPJB la Entidad solicitó el desplazamiento temporal de la Ing. Eliana Chambilla Velo servidora permanente de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Por lo que, de conformidad con lo señalado por la Ley N° 28175, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR a partir de la fecha a la Ing. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO en el cargo de **SUB GERENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE** de la **Municipalidad Provincial Jorge Basadre**, debiendo desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PONER en conocimiento de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** DERÓGUESE toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Lindero Perea  
GERENTE MUNICIPAL